

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67409 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 570/16-5.

NIG: 4314847120168007470.

Fecha del auto: 15/12/16.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: DISCEGA, S.L., con domicilio en c./ Mecánica-Illa C, parcela 8, pol. ind. La Dreuera de la Selva del camp (Tarragona), CIF n.º B43463132, representada por la procuradora D.ª M.ª Jesús Muñoz Pérez.

Administrador concursal: D. Vicenç Roig Alemany con email: v.roig@empresistes.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 15 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Adm. Justicia.

ID: A160091808-1